

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032019-1066

Ateniendo el informe Secretarial y los escritos que anteceden, este Despacho **DISPONE**:

REQUERIR al Defensor Público JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE, para que informe en el término de cinco (5) días, si realizó o no sus gestiones de defensa técnica, en el entendido que no se encuentra dentro del plenario contestación a la demanda, y la parte pasiva manifiesta no obtener respuesta por parte del togado.

Por lo anterior por Secretaría **OFICIESE** al Defensor de Público y a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, para que informen lo pertinente.

NEGAR las solicitudes interpuestas por el aquí demandando, en el entendido que no se hicieron bajo representación judicial, elemento necesario para el proceso en cuestión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 010 del 17 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f29aa9836f4b53977af92cc9bbe3677663e0a445712ee44aeb5558c4ebcfcb7**

Documento generado en 16/03/2023 08:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>